



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4253351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 08 SEP 2022

RESOLUCIÓN **Nº. 430**

Expediente Nº 14226/19

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA, solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas para la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA realizó su inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Período Lectivo 2017.

Que al observarse discrepancias en el nombre de la asignatura, se solicitó informe a la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, quienes ratificaron que los contenidos y carga horaria de la asignatura "Análisis Matemático 2" que el de la materia "Análisis Matemático II".

Que se consultó con la Profesora Responsable, Prof. Beatriz COPA, que aconseja otorgar equivalencia parcial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en la materia: "Análisis Matemático II", que el Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA, L.U. Nº 312536, Documento de Identidad Nº 41179386, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, que aprobó en la carrera de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14226/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
FACULTAD DE INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por ANÁLISIS MATEMÁTICO 2: Aprobada el 07/03/2019 con Nota 9 (nueve), según consta en Libro 1A, Acta 0051, Folio 1.	NO REGISTRA
TEMA COMPLEMENTARIO: Ecuaciones Diferenciales Lineales.		

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS Nº 128/21, Artículo 7º Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Ricardo Ernesto GUEVARA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM.

RESOLUCIÓN FI **Nº. 430**

-D-2022.-

Ing. JORGE ROMUALDO BERRIOS
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA